DICTAMEN N° 44 /2012.-

Encarnación, 23 de noviembre de 2012.-

Señor

DON DAVID BENJAMIN FRANZ KUGLER, Gobernador

GOBERNACIÓN DE ITAPUA

E. S. D.

En la ciudad de Encarnación, a los 23 días del mes de noviembre del año 2012, en el local de la Gobernación del Departamento de Itapúa, sito en la Avda. Irrazábal e/ Sargento Reverchon y Capitán Caballero de esta ciudad específicamente en el Despacho de la Secretaria de Administración y Finanzas, siendo las 10:00 horas, se reúnen la Abog. Elvia Ariste de Sandoval, Secretaria General de la Gobernación de Itapúa; el Lic. Crescencio Sartorio, Secretario de Administración y Finanzas de la Gobernación de Itapúa, la Abog. Miyu Jinzenji, Asesora Jurídica de la Gobernación y el Abog. Eduardo Giménez, Asesor Jurídico Adjunto de la Gobernación de Itapúa, todos integrantes del Comité de Evaluación de la Gobernación de Itapúa, la cual se encuentra conformada para la evaluación de la oferta presentada en la Apertura de sobres de la Contratación Directa para ADQUISICION DE REPUESTOS MENORES PARA VEHICULOS Y MAQUINARIAS DE LA INSTITUCION.----------

El proceso se dio inicio comunicando a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, siendo los datos del llamado: Contratación Directa, para la ADQUISICION DE REPUESTOS MENORES PARA VEHICULOS Y MAQUINARIAS DE LA INSTITUCION ID 233.613, La disponibilidad presupuestaria prevista para esta contratación es de Gs. 120.000.000.000 (GUARANIES CIENTO VEINTE MILLONES).----------

Conste que se ha presentado 3 (tres) Oferente en el plazo y hora establecido en la invitación. **El primer** sobre en ser abierto corresponde a la empresa **AUTOMOTIVE S.A.I.E.** con Expediente de Mesa de Entrada N° 4267, el sobre es abierto y verificado minuciosamente, una vez concluida la verificación se deja constancia de que se encuentran los documentos detallados a continuación, Constancia SIPE N° 1212606, Formulario de Carta/oferta, Planilla de precios, Declaración Jurada de Articulo 40, Declaración Jurada de Garantizar los Derechos del Niño y Adolescente; Patente Comercial, Fotocopia de Cédula de Identidad del Representante. El monto ofertado por la empresa asciende a la suma de **Gs. 3.756.000** correspondiente al **Lote N°1, Gs. 3.084.000** correspondiente al **Lote N°2,Gs. 2.676.000** correspondiente al **Lote N° 3**, la suma de **Gs. 7.094.400** correspondiente al **Lote N°4, Gs. 3.420.000** correspondiente al **lote N°5**, la suma de **Gs.3.324.000** correspondiente al **Lote N°6, Gs 2.832.000** correspondiente al **Lote N°7, Gs. 16.088.000** correspondiente al **Lote N° 8**, la suma de **Gs 6.631.200** correspondiente al **Lote N°9, Gs. 27.711.600** correspondiente al **Lote N°10.** Totalizando la suma de la oferta **Gs. 76.621.200 (Guaraníes SETENTA Y SEIS MILLONES SEICIENTOS VEINTIUN MIL DOCIENTOS). El segundo** sobre en ser abierto corresponde a la empresa **JOVIMAR S.R.L** con Expediente de Mesa de Entrada N° 4271, el sobre es abierto y verificado minuciosamente, una vez concluida la verificación se deja constancia de que se encuentran los documentos detallados a

continuación, Constancia SIPE N° 1212503, Formulario de Carta/oferta, Planilla de precios, Declaración Jurada de Articulo 40, Declaración Jurada de Garantizar los Derechos del Niño y Adolescente; Patente Comercial, Fotocopia de Cédula de Identidad del Representante. El monto ofertado por la empresa asciende a la suma de **Gs. 5.842.0000** correspondiente al **Lote N°4, Gs. 12.035.000** correspondiente al **Lote N°8, Gs. 46.175.000 correspondiente al Lote N° 10.** Totalizando la suma de la oferta **Gs. 64.052.000 (Guaraníes SESENTA Y CUATRO MILLONES CINCUENTA Y DOS MIL. El Tercer** sobre en ser abierto corresponde a la empresa **DIGITAL S.A.** con Expediente de Mesa de Entrada N° 4278, el sobre es abierto y verificado minuciosamente, una vez concluida la verificación se deja constancia de que se encuentran los documentos detallados a continuación, Constancia SIPE N° 1212373, Formulario de Carta/oferta, Planilla de precios, Declaración Jurada de Articulo 40, Declaración Jurada de Garantizar los Derechos del Niño y Adolescente; Patente Comercial, Fotocopia de Cédula de Identidad del Representante. El monto ofertado por la empresa asciende a la suma de **Gs. 4.840.000** correspondiente al **Lote N°1, Gs. 4.010.000** correspondiente al **Lote N°2, Gs. 3.500.000** correspondiente al **lote N° 3,** la suma de **Gs. 4.140.000** correspondiente al **Lote N°4, Gs. 3.270.000** correspondiente al **lote N°5,** la suma de **Gs.2.970.000** correspondiente al **Lote N°6, Gs 3.484.000** correspondiente al **Lote N°7, Gs. 4.075.000** correspondiente al **Lote N° 8,** la suma de **Gs 6.095.000** correspondiente al **Lote N°9, Gs. 9.664.000** correspondiente al **Lote N°10.**Totalizando la suma de la oferta **Gs. 46.048.000 (Guaraníes CUARENTA Y SEIS MILLONES CUARENTA Y OCHO MIL).-**

Se deja constancia que en el acto de Apertura se registra los montos tal cual se presento en la oferta, cuyos montos fueron verificados y corroborados, de conformidad al precio ofertado.----------

Igualmente el Comité ha confeccionado el cuadro comparativo de ofertas a fin de realizar una comparación precisa y clara respecto a los montos ofertados, siendo los resultados obtenidos, conforme a los precios unitarios presentados, donde se han encontrado errores aritméticos por parte de los oferentes, la cual adjuntamos a la presente según anexo 1.----------

En este orden el comité procedió a la comparación del cuadro estimativo de precios con las ofertas presentadas, a modo de realizar un mejor y completo estudio de las ofertas, la cual adjuntamos a la presente según Anexo 2.----------

Seguidamente el Comité de Evaluación en cumplimiento de la norma que rige la materia realizó la revisión, control, consideración y análisis de las ofertas presentadas por las empresas: AUTOMOTIVE S.A.I.E., JOVIMAR S.R.L y DIGITAL S.A. En ese sentido el comité examinó los documentos que se han presentado, que una vez concluido el proceso de análisis el Comité de Evaluación considera que los documentos sustanciales presentados (Formulario de carta/ oferta, Planilla de precios, declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el art. 40 y de integridad de acuerdo al art. 20 inc. "w" ambos de la ley N° 2051/03, conforme a lo dispuesto en la resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas), las empresas AUTOMOTIVE S.A.I.E., JOVIMAR S.R.L y DIGITAL S.A. se ajustan a lo solicitado en la Carta Invitación del llamado. Así mismo, conforme a los informes financieros presentados por cada empresa y las constancias obrantes en las ofertas, este Comité es de criterio de que los

mismos reúnen la capacidad y solvencia para el cumplimiento de lo ofertado.----------

Criterios de Calificación	Cumple
Documentos Legales	SI
Capacidad Financiera	SI
Experiencias y Capacidad Técnicas	SI

Seguidamente el Comité de Evaluación ha considerado las especificaciones técnicas de los productos ofertados conforme a lo estipulado en la Carta Invitación del llamado, encontrando que las mismas han sido presentadas de conformidad a lo solicitado.----------

Terminada la evaluación de los puntos mencionados y que son sustanciales, se sugiere la adjudicación por los Lotes Ofertados con el precio más bajo. En ese sentido se ha seleccionado la oferta de la Empresa AUTOMOTIVE SA en el Lote N° 1 Gs. 3.756.000, Lote N° 2 Gs. 3.084.000, Lote N° 3 Gs. 2.676.000, Lote N° 7 Gs. 2.832.000 **por un monto total de Gs. 12.348.000 (Guaraníes Doce millones trescientos cuarenta y ocho mil)**. La Empresa Digital S.A. en el Lote N° 4 Gs. 4.140.000, Lote N° 5 Gs. 3.270.000, Lote N° 6 Gs. 2.970.000, Lote N° 8 Gs. 4.075.000, Lote N° 9 Gs. 6.095.000 y Lote N° 10 Gs. 9.664.000 **por un monto total de Gs. 30.214.000 (Guaraníes Treinta millones doscientos catorce mil). Se recomienda Declarar Desierta el Ítems N° 11 debido a que ningún oferente ha cotizado por dicho Ítems.----------**

A continuación el Comité de Evaluación expone el siguiente cuadro de montos adjudicados:

Empresa Adjudicada	Monto Total adjudicado
AUTOMOTIVE S.A.	12.348.000
DIGITAL S.A.	30.214.000

Cabe señalar que la recomendación de adjudicación realizada es en virtud a que la empresa dispone de la condición legal técnica para la provisión de los bienes objetos de convocatoria, la misma disponen de la capacidad económica y financiera para cumplir con el contrato y han sido sugerida su adjudicación debido al precio más bajo ofertado.--------

El acto se desarrollo con transparencia e independencia de criterio y en presencia total de los miembros del Comité que sugiere al Señor Gobernador la adjudicación de los bienes ofertados, lo cual ya hemos detallado más arriba, y con la expresa mención y salvedad que la empresa adjudicada goza de solvencia y capacidad para el cumplimiento de lo ofertado, según se desprende de los documentos arrimados, sumado a los criterios analizados anteriormente salvo mejor parecer vuestro.----------

Abog. Miyu Jinzenji
Asesora Jurídica

Abog. Elvia Ariste de Sandoval
Secretaria General

Abog. Eduardo Giménez
Asesor Jurídico Adjunto

Lic. Crescencio Sartorio
Secretario de Administración y Finanza